

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Prueba Extraprocesal Rad. No. 110014003032**20200070500**

Al amparo del artículo 90 del C.G.P., se inadmite la presente solicitud para que en el término de cinco (5) días, la parte actora, so pena de rechazo,

1.º Precisar sobre cuáles extractos bancarios se pretende la exhibición, esto es, de cuál banco, número de cuenta y las fechas de aquellos.

2.º Puntualizar cuáles son los anexos de los formularios de declaración de renta que se pretenden sean exhibidos por la convocada.

Reconocer personería al Dr. William Jair Monroy Moreno, para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte solicitante, para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd16bf0ac8ab78e944dd659261b28f040ada2ce2e80d896eae24a8cb7cbc9bb
f**

Documento generado en 26/11/2020 01:30:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 104 hoy 27 de noviembre de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO

Secretaria

Auto inadmite demanda

Proceso 11001400303220200070500